



POLÍTICA IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA Y CONFLICTO DE INTERESES

Código: MC-SGC-001

Página: 1 de 2

Versión: 002

Mechanitec, basa sus actividades bajo principios fundamentales para la empresa y su funcionamiento, como lo son **la imparcialidad, independencia y conflicto de intereses**. Con el cumplimiento de estos principios y de la normatividad aplicable, se puede garantizar el correcto desarrollo de las actividades de **inspección de la conformidad como Organismo de Inspección tipo A, y la certificación de personas** que realiza **Mechanitec**.

Salvaguardar **la independencia, imparcialidad y conflicto de intereses** de sus actuaciones es uno de los objetivos de **Mechanitec**. Para su consecución, emplea medios económicos, técnicos y humanos necesarios, a través de la implantación de mecanismos de evaluación de las actividades y del riesgo inherente a las mismas, estableciendo criterios óptimos de actuación, e implantación de medidas preventivas y correctivas ante eventuales desviaciones.

Las actividades del **personal de inspección y del personal de certificación** son cruciales para el cumplimiento de la independencia, imparcialidad y conflicto de intereses. Es por ello por lo que todo el personal, previo al inicio de su relación contractual con **Mechanitec**, (ya sea por contrato directo, contrato temporal o para la prestación de servicios) se compromete a salvaguardar estos principios mediante las firmas de un **Acuerdo de imparcialidad, independencia y conflicto de intereses y la orden de servicio o trabajo**.

Para ello **Mechanitec** insta a todo su personal a consultar el procedimiento de gestión de imparcialidad y confidencialidad **PI-SGC-009**, el instructivo para la administración y gestión del riesgo **II-SGC-001** y la matriz de riegos a la imparcialidad, independencia y confidencialidad **FI-SGC-001** o dirigirse a sus superiores en aquellas situaciones en las que tenga dudas al respecto de una posible violación a los principios.

Mechanitec, como Organismo de Inspección de tercera parte y organismo de certificación de personas, no realiza actividades diferentes a la evaluación de la conformidad. En particular, no realiza actividades de asesoría para el diseño, la fabricación del suministro, la instalación, o el mantenimiento de los requisitos de los estándares que certifica, ni actividades de formación. La posible participación de **Mechanitec** en labores formativas, deberá ser siempre abierta al público en general, y a su vez, ser evaluada y autorizada por su director técnico.

De acuerdo con lo anterior, la alta dirección de **Mechanitec** se compromete a salvaguardar la imparcialidad, independencia y conflicto de intereses de las actividades desarrolladas por el organismo, no permitiendo presiones comerciales, financieras o de otra índole que comprometan los principios descritos anteriormente.

NATALIA ANDREA INFANTE GARZON
Gerente General. Mechanitec.



**POLÍTICA IMPARCIALIDAD,
INDEPENDENCIA Y CONFLICTO DE
INTERESES**

Código: MC-SGC-001

Página: 2 de 2

Versión: 002

CONTROL DE MODIFICACIONES O REVISIONES

VERSIÓN	QUE CAMBIO	QUIEN CAMBIO	PORQUE CAMBIO	FECHA
001	Creación de política	Director de ingeniería	Creación del documento	10/01/2020
002	Inclusión de gestión de conflicto de intereses y cargos anexos a la compañía	Director de ingeniería	Actualización documental	23/04/2021